

Chetumal, Quintana Roo, a 26 de julio de 2019.

**Asunto:** El que se indica.  
“2018, Año por una Educación Inclusiva”.

**TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción III, inciso B y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Estado Presupuestario del Gasto en Programas y Proyectos de Inversión; se aclara que esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo al 30 de junio de 2019, no tiene Programas y Proyectos de Inversión y en consecuencia no le es aplicable el Estado Presupuestario del Gasto en Programas y Proyectos de Inversión.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo I, numeral III, inciso b) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

*“De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:*

*...III Información Programática, ...*

*...b) Programas y Proyectos de Inversión, y...”*



Sheila Kenibel López Caamal  
Jefa de Departamento de Contabilidad de la CEAVEQROO